

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Por un año. . . . . Pesetas 25  
 Por seis meses. . . . . » 13  
 Número suelto. . . . . » 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea  
 Los de subastas. . . . . 0,40 »  
 Los demás no determinados. . . 0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
 EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de mayo).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### SECCION DE MINAS

Número 14.155

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Fabián Gutiérrez de Celis, vecino de esta ciudad, ha presentado el 15 de abril de 1916 una solicitud de concesión de diez pertenencias con el nombre de «Aumento a Dos Marías», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Teja, término de Ruiloba, Ayuntamiento de Ruiloba.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la «Demasia a Dos Marías», número 12.593, y desde él se medirán al Este 200 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al Norte 400 metros, la 2.ª; de ésta al Oeste 300 metros, la 3.ª; de ésta al Sur, 200 metros, la 4.ª; de ésta al Este 100 metros, la 5.ª, y de ésta al Sur 200 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 29 de abril de 1916.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

#### CARRETERAS.—EXPROPIACIÓN

Habiéndose hecho efectivo por el pagador de Obras públicas de la provincia el correspondiente libramiento para el pago de los terrenos que en término municipal de Vega de Pas han sido ocupados con el trozo 6.º de la carretera de Peñas Pardas a Selaya, el señor Gobernador civil de la provincia ha acordado señalar el día 16 del próximo mes de junio, a las dos de la tarde, para verificar el pago a los propietarios interesados, en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, con asistencia de los señores Alcalde y Secretario de la Corporación.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio, para que llegue a conocimiento de los interesados, a fin de que en dicho día y hora concurren a percibir las cantidades que les correspondan.

Santander 26 de mayo de 1916.—El jefe de la Sección de Fomento, Rafael Apolinario.

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

Por Real orden de 4 de diciembre último ha sido reintegrado a esta Inspección de Hacienda, por haber cesado de prestar sus servicios, en comisión, en la mina de Arrayanes (Linares) el ingeniero industrial don Luis Gay y Borrás, afecto que era a esta Inspección de Hacienda.

Y con el fin de que sea reconocido como tal inspector por las autoridades, sociedades, contribuyentes y particulares con quien tenga que relacionarse en el ejercicio de su cargo, y a tenor de lo que dispone el reglamento de la Inspección provincial, se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 24 mayo de 1916.—El Delegado de Hacienda, A. Chápuli Navarro. 1048-229

#### CIRCULAR

Venciendo en primero de julio de 1916 el cupón número 59 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupón número 28 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de junio de 1908, y el cupón número 100 de la Deuda al 4 por 100 exterior, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la

autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903 y Real decreto de 27 junio de 1908, ha acordado que desde el día 1 de junio próximo se recibirán por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia e instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia.

Santander 27 de mayo de 1916.—El Delegado de Hacienda, A. Chápuli Navarro.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil de la provincia, con fecha 16 de mayo de 1916, ha dictado el siguiente

DECRETO.—Rectificada por la Alcaldía de Cartes la lista de propietarios interesados en la expropiación del terreno para la explotación de las minas «Lorenza» «Maurica», número 82, y «San Francisco», publique-se en el BOLETIN OFICIAL la lista referida de las fincas, señalando un plazo de 20 días, según determinan los artículos 17 de la ley y 23 de su reglamento, para que los propietarios que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación de repetidas fincas y terrenos ante dicha Alcaldía, según prescribe el artículo 24 del citado Reglamento.—El Gobernador civil, Alonso Gullón

#### Lista de propietarios rectificada

1. Prado, radicante en Bustio, propiedad de Lorenzo Fernández, vecino de Cartes; colono, Lorenzo Fernández, vecino de Cartes.
2. Antonio R. de Villa, vecino de Torrelavega; colono, José Val, vecino de Mercadal.
3. Pedro Rotella, Cartes; colono, Cándido Sánchez.
4. Crescencia Gutiérrez; colono, Francisco García.
5. Antonio R. de Villa, Torrelavega; José Val.
6. Crescencia Gutiérrez, Cartes; Francisco García.
7. Pedro Rotella; colono, Cándido Sánchez.
8. Herederos de Jenaro Díaz; José F. Quijano.
9. Herederos de José Mier; colono, Pedro Campo.
10. María Sánchez; colono, Manuel Iglesias.
11. Lorenzo Fernández,
12. Sofía Ruiz, viuda de Haro, Torrelavega; José Val.
13. Manuel Muñoz, Cartes.
14. Luisa Jimet; colono, Pedro Torrecilla.
15. Felipa Terán; José F. y Fernández.
16. Manuel Iglesias.
17. Alberto Ortíz.
18. Manuela Macho; colono, Cándido Sánchez,
19. Lorenzo Fernández.
20. Herederos de Cristiana Mesones; colono, Fermín Fernández.
21. Pedro Rotella; colono, Cándido Sánchez.
22. Labrantio, Herederos de José Varela, Torrelavega; colono, Manuel Iglesias.
23. Prado, Pedro Rotella, Cartes; colono, Cándido Sánchez.
24. Pedro Rotella; colono, Cándido Sánchez.
25. Ceferino Somoano.
26. Labrantio, José Fernández; colono, José F. Quijano.
27. Prado, Jenaro Díaz; colono, José Quijano,
28. Labrantio, Luisa Jimet; colono, Pedro Torrecilla.
29. Lorenzo Fernández.
30. Labrantio y prado, Avelina Giménez; colono, Juan Urreta.
31. Labrantio, Aurelia Conde.
32. S. Ruiz, viuda de Haro, Torrelavega; José Val.
33. Herederos de José Mier, Cartes; Pedro Campo.
34. Felipa Terán; José F. Fernández.
35. Antonio R. Villa; colono, José Val.
36. Prado, Antonio R. Villa; colono José Val.
37. Herederos de José Varela; colono, Manuel Iglesias.
38. Antonio R. Villa; colono, José Val.
39. Manuel Iglesias.
40. Labrantio, Crescencia Gutiérrez; colono, Francisco García.
41. Herederos de José Mier; colono, Pedro Campo.
42. Felipa Terán; colono, José F. Fernández.
43. Prado, Pedro Rotella; colono, Cándido Sánchez.
44. Antonio V. de Villa; colono, José Val.
45. Crescencia Gutiérrez; colono, Francisco García.
46. Pozo Otero.
47. Gumersindo Díaz; colono, Manuel Iglesias.
48. José F. Quijano.
49. Antonio R. de Villa; colono, José Val.
50. Secundina Velarde; colono, Domingo Rubio.
51. S. Ruiz, viuda de Haro; colono, José Val.
52. Aurelia Conde.
53. José F. Quijano.
54. Labrantio, Antonio R. de Villa; colono, José Val.
55. Lorenzo Fernández.
56. Prado, Antonio R. Villa; colono, José Val.
57. Crescencia Gutiérrez; colono, Francisco García.
58. Labrantio, Aurelia Conde.
59. Secundino Velarde; colono, Domingo Rubio.
60. Manuel Iglesias.
61. Prado y labrantio, herederos de José Mier; colono, Pedro Campo.
62. Prado, Manuel Iglesias.
63. Valentín Fuente.
64. José Fernández.
65. Herederos de José Mier; colono, Pedro Campo.
66. Labrantio y prado, José F. Quijano.
67. Labrantio, Manuel Iglesias.
68. Luisa Jimet; colono, Pedro Torrecilla.
69. Antonio R. de Villa; colono, Anastasio Osante.
70. Encarnación Quijano.
71. Secundino Velarde; colono, Domingo Rubio.
72. Gumersindo Díaz; colono, Manuel Iglesias.
73. Remigio Velarde; colono, Ramón Alvaro.
74. Jenaro Díaz; colono, José F. Quijano.
75. Prado, Herederos de José Mier; colono, Pedro Campo.
76. Labrantio, Gumersindo Díaz; colono, Manuel Iglesias.
77. Prado y labrantio, Antonio R. de Villa; colono, Anastasio Sante.
78. Prado, Manuel Muñoz.
79. Prado y labrantio, Manuel Iglesias.
80. Prado, Herederos de José Mier; colono, Pedro Campo.
81. Manuel Muñoz.
82. Aurelia Conde.
83. José F. Fernández.
84. Herederos de F. González; colono, Carmen Arce.
85. Manuel Muñoz.
86. Manuel Iglesias.
87. Manuel Muñoz.
88. El mismo.
89. Labrantio, Manuel Iglesias.

90. Prado, José F. Quijano.
91. Labrantio, Crescencia Gutiérrez; colono, Francisco García.
92. Prado y labrantio, Felipe Terán; colono, José F. Fernández.
93. Narciso Haro; colono, José F. Fernández.
94. Labrantio, Antonio R. de Villa; colono, José Val.
95. Labrantio y prado, Narciso Haro; colono, José Val.
96. Labrantio, Aurelia Conde.
97. Prado, Antonio R. Villa; colono, José Val.
98. Prado y labrantio, herederos de Jenaro Díaz; colono, José F. Quijano.
99. Prado, herederos de Celestino García; colono, Manuel Iglesias.
100. Prado y labrantio, Pedro Rotella; colono, Cándido Sánchez.
101. Felipa Terán; colono, José F. Fernández.
102. Prado, herederos de José Mier; colono, Pedro Campo.
103. Aurelia Conde.
104. Manuel Iglesias.
105. Labrantio, José Fernández.
106. Prado, Crescencia Gutiérrez; colono, Francisco García.
107. Labrantio, Segundino Velarde; colono, Domingo Rubio.
108. Prado, Antonio R. de Villa; colono, José Val.
109. Labrantio, Manuel Muñoz.
110. Crescencia Gutiérrez; colono, Francisco García.
111. José F. Quijano.
112. Prado, herederos de José Mier; colono, Pedro Campo.
113. Labrantio, Aurelia Conde.
114. Manuel Iglesias.
115. Pedro Rotella; colono, Cándido Sánchez.
116. Antonio R. de Villa; colono José Val.
117. Emilio Revuelta; colono, Domingo Rubio.
118. Pedro Rotella; colono, Cándido Sánchez.
119. Prado y labrantio, Avelina Jiménez; colono, Juan Urreta.
120. Labrantio, Pedro Rotella; colono, Cándido Sánchez.
121. Manuel Iglesias.
122. Hilaria Velarde.
123. Prado y labrantio, Manuel Muñoz.
124. Prado, Gumersindo Díaz; colono, Manuel Iglesias.
125. Antonio Iglesias.
126. Antonio R. Villa; colono José Val.
127. Juan Alonso; colono, Domingo Rubio.
128. Felipa Terán; colono, José F. Fernández.
129. Antonio R. Villa; colono, José Val.
130. Erial, Jenaro Díaz; colono, José F. Quijano.
131. Prado, Antonio R. de Villa; colono, José Val.
132. Erial y prado, Luisa Jimet; colono, Pedro Torrecilla.
133. Castañera y erial, Encarnación Quijano.
134. Prado, Hipólita Gutiérrez; colono, José F. Fernández.
135. Felipa Terán.
136. Labrantio, Pedro Rotella; colono, Cándido Sánchez.
137. Manuel Iglesias.
138. Prado y labrantio, Gerardo Mier; colono, Pedro Campo.
139. Antonio R. Villa; colono, José Val.
140. Manuel Iglesias.

141. Antonio R. Villa; colono, José Val.
142. Lorenzo Fernández.
143. Antonio R. Villa; colono, José Val.
144. José F. Quijano.
145. Labrantio, del mismo.
146. Prado, Encarnación Quijano.
147. El mismo.
148. Aurelia Conde.
149. Gumersindo Díaz; colono, Manuel Iglesias.
150. Herederos de Celestino García.
151. José F. Fernández.
152. Antonio Ruiz de Villa; colono, José Val.
153. Emilio Piñera.
154. Prado y labrantio, Pedro Rotella; colono, Cándido Sánchez.
155. Prado, Aurelia Conde.
156. Herederos de José Mier; colono, Pedro Campo.
156. Manuel Iglesias.
158. Encarnación Quijano.
159. Antonio Ruiz de Villa; colono, José Val.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos consiguientes de notificación.

Santander 25 de mayo de 1916.—El ingeniero jefe, A. Odriozola.

## Obras públicas de la provincia de Santander

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Don Honorio Marcilla, vecino de Potes, solicita, con arreglo a proyecto presentado, autorización para la instalación de tres líneas aéreas de energía eléctrica de alta tensión, que arrancando del molino de Rases, donde se establece la central eléctrica, transporten el fluido a los pueblos de Framá, Tama, Ojedo y Aliezo, pertenecientes, respectivamente, a los Ayuntamientos de Potes, Castro-Cillorigo y Cabezón de Liébana. El transporte de energía se destina al alumbrado y fuerza motriz. La línea de Potes sigue el río Deva, al cual cruza cuatro veces, tiene ocho alineaciones y una longitud total de 1.535 metros. La línea de Framá cruza la carretera en Ojedo a la salida de la Central; tiene catorce alineaciones, las nueve primeras dejan a la derecha la carretera de Ojedo a Framá, y las otras cinco a la izquierda, tienen una longitud total de 2.020 metros y cruza dos veces la carretera de Palencia a Tinamayor. La línea de Tama se desarrolla entre la carretera y el río Deva, tiene doce alineaciones y una longitud de 1544 metros.

Las obras afectan a terrenos de dominio público, como son la carretera y cauce del río Deva, y además a terrenos de particulares, cuya relación se acompaña, y que según se manifiesta en la Memoria del proyecto, dichos propietarios han otorgado la autorización para la colocación de postes y servidumbre de paso.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación para que los que se crean perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno.

El proyecto presentado estará de manifiesto en la Sección de Obras públicas, dependiente de este Gobierno, para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 24 de mayo de 1916.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

Relación de los propietarios que figuran en la Memoria del proyecto:

Don Francisco Soberano, señores de Ceballos, don Tomás Palacios, don Miguel Cuevas, don Mariano Fuente, doña María de Miguel, don Eduardo González, don Jerónimo Escudero, don J. J. Bustamante, don Guillermo Noriega, don Agapito Sánchez, señora viuda de J. de las Cuevas, don Fernando González, señores herederos de E. Cuevas y don Pedro Soberón.

## Administración de Contribuciones de Santander

### Contribución industrial y de comercio

#### FALLIDOS

Relación de los industriales declarados fallidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Contribución industrial de primero de enero de 1911, se publica en el BOLETIN OFICIAL.

Avelino Solar, Castro Urdiales, carpintero, 10,20 pesetas.  
Francisco Alonso, idem, ministrante, 5.  
Alfredo Tanquín, idem, herrero, 17,01.  
Arturo Franco, idem, veterinario, 10,92.  
Agustín Mortaza, idem, vinos y aguardiente, 9,82.  
Manuel Castillo, idem, taberna, 17,04.  
Gregorio Díaz Reinoso, mercader chaquetas, 35,60.  
Coterillo y Compañía, idem, tabernero, 20,88.  
Gregorio Díez Díez, idem, pescado, 8,54.  
Manuel García Lavid, idem, sastre, 8,55.  
Gregorio Díaz, encendedores mecánicos, 18,51.  
José Iturralde Hoyos, San Vicente, café económico, 14,24.  
Juan José González, Valdáliga, vinos y aguardientes, 18,51.  
Aquilino Torres, Santoña, casa pnpilos, 18,51.  
El mismo, idem, idem, 74,04.  
Pedro Uríes, idem, fábrica de salazón, 214,28.  
Toribio Alvarez, idem, figón, 8,54.  
El mismo, idem, idem, 34,16.  
Andrés Ijalma, idem, fábrica salazón, 321,42.  
Tirso de Bosches, idem idem, 428,56.  
Vicente González, Medio Cudeyo, barbero, 8,55.  
El mismo, idem, idem, 6,41.  
Francisco Fernández Agüero, idem, comestibles, 28,46.  
El mismo, idem, idem, 14,24.  
Jacinto Fernández Ortega, idem, relojero, 6,40.  
José Gutiérrez Crespo, idem, comestibles, 56,96.  
El mismo, idem, idem, 14,24.  
Concepción Delgado, idem, bodegón, 28,48.  
Concepción Delgado, Medio Cudeyo, bodegón, 7,12.  
Jenaro Córdoba Gándara, idem, maestro obras, 41,52.  
Leopoldo Torres Varela, idem, barbero, 39,88.  
José Ormachea, idem, sastre, 25,60.  
Gumersindo Hoyos Gutiérrez, idem, bodegón y figón, 14,24.  
Leopoldo Delgado Cifrián, idem, coche dos caballos, 16,38.  
Modesto Guerra Otí, idem, hojalatero, 6,41.  
Pedro Portilla Vega, idem, sastre, 25,60.  
Marcelino Pellón Arnáiz, Entrambasaguas, venta de carnes, 56,96.  
Francisco Otí Cubría, Penagos, harinas por menor, 34,17.  
Antonio Sáinz, idem, comestibles, 11,39.  
Eugenio Barrero Aparicio, idem, idem, 45,56.  
Enrique Navarro Botella, Riotuerto, zapatero, 25,60.  
Alberto Lombo Castañeda, idem, herrero, 12,82.  
Anselmo Ortiz Dou, Santoña, abogado, 108,57.

Ildefonso Franco Gómez, Torrelavega, figón, 8,55.  
Carlos Rojas Bermejo, idem, fábrica gaseosas, 18,60.  
Filomeno Camuesco, idem, tintorería, 15,66.  
José Caro, idem, harinas por menor, 30,84.  
Mariano Díez, idem, fábrica chocolates, 13,29.  
Jacinto Torre Aguado, idem, taller herrería y cerrajería, 83,17.  
Pedro Carrera, idem, taberna, 9,25.  
Santiago Fernández Cobo, Miengo, idem, 10,68.  
Gabriel Beltrán, Polanco, tablaero, 5,70.  
Rafael Peña, Luena, panadero, 12,80.  
Julio Sáiz, Astillero, taberna, 13,88.  
Emilia Antolín, idem, ropas niños, 12,11.  
Demetrio del Rio, idem, zapatero, 6,41.  
Valentina Zamanillo, idem, patatas por mayor, 23,72.  
Alfredo Aja, idem, mercería, 23,49.  
Vicente Carrasco, idem, venta relojes, 8,07.  
Alfonso Revuelta Bustillo, Piélagos, comestibles, 15,43.  
Nicolás Frías, Villaescusa, taberna, 3,56.  
Isac Garcia, Santander, carbón por menor, 54,95.  
Manuel Lezada, idem, huéspedes, 10,38.  
Angel Bustamante, idem, aceite y vinagre, 24,95.  
Petronila Giménez, idem, venta papel, 29,94.  
Vicente Vázquez, idem, vinos, y aguardientes, 27,27.  
Pedro Revilla, idem, 53,79.  
Patrocínio Barquín, idem, mercería, 187,96.  
Petra Fajardo, idem, cajas de cartón, 8,03.  
Gregorio Santa María, idem, fábrica teja 30 metros, 8,15.  
Luis Presmanes, idem, joyas en portal, 45,78.  
El mismo, idem, 16,62.  
El mismo idem, quincalla y bisutería, 16,62.  
Saturnino Hontoria, idem, 80,34.  
Manuel Díaz, idem, 42,97.  
Lorenzo Villegas, idem, periodista, 40,75.  
Ezequiel Santos, idem, 225,37.  
Feliciano Fernández, idem, 24,95.  
Valentín Abando, idem, 24,95.  
Ramona Villar, idem, 8,33.  
Guillermo Alonso, idem, barbero, 24,11.  
Ricardo Munilla, idem, 74,84.  
Marcelino Lara, idem, 49,90.  
Felipe González, idem, 48,51.  
Avelina Blanco, idem, 16,63.  
Joaquín Fernández, idem, 49,90.  
Faustino Izquierdo, idem, 80,67.  
S. Ignacio Fernández, idem, 91,47.  
Manuel Vázquez, idem, 62,37.  
El mismo, idem, 12,06.  
Emilia Antolín, Astillero, certificación, 13,60.  
Frutos Pozas Cuesta, Corvera, transporte, 167,50.  
Benito González Cristóbal, Castro Urdiales, derechos reales, 5,33.  
Prudencio Urreta, idem, idem, 2,44.  
Pedro Urreta, idem, idem, 2,44.  
José María Urreta, idem, idem, 2,44.  
Julián Urreta, idem, idem, 2,44.  
Escolástica Urreta, idem, idem, 2,43.  
Antonio Urreta, idem, idem, 2,43.  
Manuel Buzgaz Alcañiz, idem, idem, 39,55.  
Margarita Pérez, Reinoso, idem, 1,67.  
Florentina Pérez, idem, idem, 1,42.  
Fidela Pérez, idem, idem, 1,42.  
Engracia Pérez, idem, idem, 1,42.  
Cesárea Pérez, idem, idem, 1,42.  
Julia García Fernández, Valdeprado, idem, 2,50.  
Santiago Peña, Reinoso, idem, 2,23.  
Esteban Peña, idem, idem, 2,23.

Celedonia Peña, idem, idem, 2,23.

Agustina Peña, idem, idem, 2,23.

Felisa Pérez Huerta, idem, idem, 9,97.

José Fernández, idem, encuadernaciones, 10.

Santander 26 de mayo de 1916.—El Administrador de Contribuciones, Gonzalo Polanco.

## Ayuntamiento de Astillero

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de abril último.

DIA 2.—Adjudicar definitivamente a don Ricardo Agüero la subasta del estiércol, que provisionalmente se le había adjudicado en 26 de marzo último, por la cantidad de 90 pesetas.

La Corporación queda enterada del dictamen emitido por el letrado don Victor Díez referente a la base contributiva de este pueblo, se acuerda dirigir comunicación al comercio de esta localidad para que formule un escrito dirigido a la Superioridad secundando la acción del Ayuntamiento, para que dicha base contributiva industrial no sufra alteración.

DIA 11.—Con motivo del fallecimiento del Concejal don Rafael Saéz, se levanta la sesión sin adoptar acuerdo alguno, nombrando en Comisión a los Concejales señores Lanza, Ortiz, López, y Castanedo para que transmitan el pésame a la viuda.

DIA 16.—Se aprueba definitivamente la subasta que tuvo lugar el 2 del actual y que comprende los materiales del primer lote del anuncio fijado al público y que se comunique al adjudicarlo, señor Velasco, para el cumplimiento de lo acordado.

Adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Lemona (Vizcaya) en el que se propone elevar un escrito al Gobierno de S. M. para impetrar se conceda al Monarca la gran cruz de Beneficencia, por la gran obra de redención que viene realizando al gestionar la libertad de tantos seres condenados a cautiverio y muerte por Tribunales militares. Desestimar escrito de don Ramón Dirube que solicita el puesto número 10 de la plaza mercado, por hallarse ya arrendado a otro.

Convocar a sesión extraordinaria para el miércoles, a las seis y media de la tarde, para tratar del asunto de la base contributiva industrial.

Que se dirija otra al señor presidente de la Junta administrativa de Guarnizo para que remita el informe que se le tiene reclamado.

DIA 19.—Nombrar en comisión a los Concejales señores Gómez y Castillo para que procedan a la revisión del último padrón vecinal y propongan lo que estimen más acertado a los intereses del pueblo y que ínterin estos trabajos se realizan, se dirija atenta comunicación a la Superioridad pidiendo el sostenimiento de la actual base contributiva industrial.

DIA 25.—La subasta del carro viejo y faroles, que provisionalmente se le adjudicó a don Alfredo del Castillo en 40 pesetas, se aprueba definitivamente y que se comunique al interesado.

Al mismo señor Castillo se le adjudica en la misma forma la subasta de la yerba de la planchada por la cantidad de 40 pesetas.

Dase lectura de la comunicación confeccionada para contestar al señor delegado de Hacienda en el asunto de la matrícula industrial que se está ventilando.

DIA 30.—Se concede en arrendamiento a don Felipe

Gutiérrez el puesto de la plaza que se halla contiguo al que actualmente ocupa.

Que se extienda certificación a favor de don Angel Cobo de los bienes que se hallen amillarados a su nombre.

Se autoriza a don Manuel Verrin para que pueda arrancar dos árboles que se hallan en la parte Oeste del lote de su propiedad radicante en el pueblo de Guarnizo, sitio de la Habanera, concediéndole dichos árboles en remuneración del trabajo.

Que se dirija una comunicación al presidente de la Junta administrativa de Guarnizo referente a la concesión de un terreno a un vecino de este pueblo, en el sitio de la Iglesia, para que informe y se resuelva según proceda.

Que se dirija otra comunicación a los gremios de este Municipio para que se reúnan y redacten el escrito que haya de dirigirse al señor Delegado de Hacienda de Santander referente a la base contributiva industrial.

Astillero 22 de mayo de 1916.—El Alcalde, Luis García.

## COMPañIA DEL CANAL DE CASTILLA

Autorizada competentemente esta Compañía para ejecutar las obras de conservación, reparación y limpias necesarias en el canal, se cortarán las aguas, en el punto de Alar del Rey, el día 27 de julio de próximo, y en los demás tramos del canal, los días sucesivos, volviendo a llenarse los vasos a medida que el adelanto de las obras lo permita.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.

Valladolid 24 de mayo de 1916.—El Administrador, Plácido Sánchez Repiso.

## Comandancia de Marina de la provincia de Barcelona

Relación nominal filiada de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de esta provincia, los cuales han sido alistados en sus respectivos trozos para el reemplazo del próximo año de 1917, por estar comprendidos en el artículo 6.º de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, de 19 de noviembre de 1915.

### TROZO DE BARCELONA

Número 57.—Folio 364-14.—Rafael Sánchez de la Maza, hijo de Juan José y Concepción, que nació en Santander el día 20 de julio 1897.

Barcelona 22 de mayo de 1916.—El jefe del Detall de la Brigada.—V.º B.º el Comandante, E. Fonder Cano.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Restituto Aransáez Aransáez, hijo de Gregorio y Francisca, natural de Hormilla, partido de Nájera, casado, albañil, de 34 años de edad, estatura 1 metro 700 milímetros, moreno, sin barba, un poco bizco del ojo izquierdo, los pies grandes y anda zambo, domiciliado últimamente en Laredo, y su mujer Aurora Pellón, en Solares, término municipal de Medio Cndeyo, partido de Santoña; procesado por hurto, por hallazgo de monedas de oro, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Laredo, para ser oído y constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Laredo 26 de mayo de 1916.—El Juez, Manuel Treto.

1067-229

# Depositaría de fondos municipales de Voto

## PRIMER TRIMESTRE DE 1916

Cuenta del primer trimestre del año 1916, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

### Primera parte.—CUENTA DE CAJA

Pesetas—Cts.

Existencia en mi poder en fin del ejercicio anterior.....	7.376,97
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	7.376,97
<b>Cargo</b> .....	4.440,20
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	2.936,77
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	

### Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

#### INGRESOS

	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas — PESETAS	Operaciones realizadas en este trimestre — PESETAS	Total de las operaciones hasta este trimestre — PESETAS
1.º Propios.....	»	»	»
2.º Montes.....	»	83 80	83 80
3.º Impuestos.....	»	480 35	480 35
4.º Beneficencia.....	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	»	»	»
6.º Corrección pública.....	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	»	89 04	89 04
8.º Resultas.....	»	2.413 84	2.413 84
9.º Recursos a cubrir el déficit.....	»	4.259 94	4.259 94
10.º Reintegros.....	»	»	»
11.º Depósitos.....	»	50 00	50 00
12.º.....	»	»	»
13.º.....	»	»	»
14.º.....	»	»	»
15.º.....	»	»	»

Cargo.....

#### PAGOS

1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	193 00	193 00
2.º Policía de Seguridad.....	»	»	»
3.º Policía urbana y rural.....	»	»	»
4.º Instrucción pública.....	»	300 00	300 00
5.º Beneficencia.....	»	177 84	177 84
6.º Obras públicas.....	»	»	»
7.º Corrección pública.....	»	257 71	257 71
8.º Montes.....	»	»	»
9.º Cargas.....	»	3.367 30	3.367 30
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11.º Imprevistos.....	»	38 35	38 35
12.º Resultas.....	»	»	»
13.º Depósitos.....	»	106 00	106 00
14.º.....	»	»	»
15.º.....	»	»	»
16.º.....	»	»	»
17.º.....	»	»	»
<b>Data</b> .....	»	4.440 20	4.440 20

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Voto a 31 de marzo de 1916.—El Depositario, Santiago Pellón.

### CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Voto a 6 de abril de 1916.—El Regidor-interventor, Serafín Ruiz.—El Secretario, Lorenzo Rodríguez.—V.º B.º, el Alcalde, Fausto Collado.



# ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Santander

Habiendo declarado en esta Alcaldía el mozo Santiago Such González que han continuado practicando gestiones para averiguar el paradero de su hermano Gaspar, vecino que fué de esta capital, cuyas señas se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él puedan tener noticias, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su hermano Santiago pueda seguir probando la ausencia de aquel en el expediente de excepción del servicio en filas.

Santander 25 de mayo de 1916.—El Alcalde, V. Gómez Collantes.

Señas que se citan.—Edad, 26 años; estatura regular; pelo castaño; ojos castaños; nariz grande; barba, ninguna; natural de Barcelona; señas particulares, ninguna.

Habiendo declarado en esta Alcaldía el mozo José Helguera Victoria que han continuado practicando gestiones para averiguar el paradero de su hermano Carmelo, vecino que fué de esta capital, cuyas señas se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él pueden tener noticias se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su hermano José pueda seguir probando la ausencia de aquél en el expediente de excepción del servicio en filas.

Santander 25 de mayo de 1916.—El Alcalde, V. Gómez Collantes.

Señas que se citan.—Edad, 26 años; estatura, alta; pelo negro; ojos negros, nariz recta; boca grande; color moreno; barba, se ignora; señas particulares, ninguna.

## Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1915, con los documentos que las justifican, previa censura del regidor síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones y observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Castro Urdiales a 25 de mayo de 1916.—El Alcalde, Carmelo Merino.

## Ayuntamiento de Limpias

Confeccionados los apéndices al amillaramiento que han de preceder a los repartos de la contribución territorial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1917, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de junio, para que los contribuyentes puedan examinarlos y entablar las reclamaciones de agravio que entendieren pertinentes, relativas a las alteraciones de riqueza imponible acordadas, con la prevención de que no se admitirán aquellas reclamaciones que se presenten fuera del periodo de exposición indicado.

Limpias 25 de mayo de 1916.—El Alcalde, Agustín Rocamora.

## Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El apéndice de rústica y pecuaria, así como también el de urbana, los cuales han de servir de base a los repartimientos de la contribución territorial para el próximo año de 1917, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este municipio, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Cabezón de Liébana a 23 de mayo de 1916.—El teniente Alcalde, Antonio de Cos.

## Ayuntamiento de Ampuero

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento formado por el mismo y que ha de servir de base al repartimiento de la contribución sobre rústica y pecuaria para el próximo año de 1917.

Ampuero 24 de mayo de 1916.—El Alcalde, G. Luis Colmo.

## Ayuntamiento de Arenas

Confeccionado el recuento de ganadería existente en este término, se halla de manifiesto al público, por el término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Arenas 24 de mayo de 1916.—El Alcalde, Antonio Ceballos.

## Ayuntamiento de Riotuerto

La relación del recuento de ganadería existente en este Ayuntamiento, base del repartimiento de la contribución pecuaria en el año próximo de 1917, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días, a los efectos de reclamación.

Riotuerto 26 de mayo de 1916.—El Alcalde, Emeterio Arnáiz

El apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria en el próximo año de 1917, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de reclamación.

Riotuerto 26 de mayo de 1916.—El Alcalde, Emeterio Arnáiz

## Ayuntamiento de Lamasón

En poder del Alcalde de barrio de Quintanilla se halla prendado y en custodia un caballo, como de nueve años de edad, alzada seis cuartas, pelo castaño oscuro, calzado de los remos traseros, con estrella que llega al hocico, la cola cortada, y tiene las letras S C marcadas a fuego en el cuarto derecho.

Quien se crea su dueño puede presentarse a recogerlo, previo pago de gastos, pues de lo contrario se venderá en subasta pública, que se celebrará en la Casa Consistorial de este Municipio transcurridos quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lamasón 25 de mayo de 1916.—El Alcalde, Moisés Fernández Cortines.